



Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 352 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES SUMINISTROS: GAS LICUADO, MATERIALES DE SEMÁFOROS, MATERIAL Y ALIMENTO PARA ANIMALES (PERROS Y GATOS) Y MATERIALES DE USO VETERINARIO DE LA SUBASTA NÚM. 18-AE-2006-2007, AL IGUAL QUE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: ALQUILER DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO, RECOGIDO DE MATERIAL BIOMÉDICO Y DISPOSICIÓN DE TEJIDOS EUTANIZADOS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LA SUBASTA NÚM. 19-AE-2006-2007.”

>>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Junta de Subastas, solicitó propuestas para los suministros de Gas Licuado, Materiales de Semáforos, Material y Alimento para Animales y Materiales de Uso Veterinario en la Subasta Núm. 18-AE 2006-2007 (ADM) al igual que para los servicios de Alquiler de Equipo para Actividades en el Municipio, Recogido de Material Biomédico y Disposición de Tejidos Eutanizados y Servicios Automotrices en la Subasta Núm. 19-AE 2006-2007;

POR CUANTO: Dicha solicitud de propuestas fue convocada mediante el correspondiente primer aviso publicado el miércoles 21 de marzo de 2007, en la página 79 del periódico Primera Hora; y el segundo aviso publicado el viernes 4 de mayo de 2007, en la página 76 del periódico Primera Hora, ambos de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El último día hábil para la presentación de las ofertas lo fue el pasado martes, 15 de mayo de 2007 a las 9:30 a.m., aunque no se recibió oferta alguna, según surge de las actas 18 y 19, serie 2006-2007 de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: A tales efectos, y en vista de la necesidad urgente por obtener los servicios solicitados, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce procedió a declarar dichos renglones desiertos ante la no comparecencia de proponentes conforme a las disposiciones de la Sección 4 (A) (3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2003-2003, según enmendada;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto los suministros y servicios de los renglones mencionados en los Por Cuantos de esta Resolución, según lo establece la Sección 4 (A) (10) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Subastas, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina del Vicealcalde, a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transporte, Programa Head Start, Servicios Humanos, Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, Relaciones Públicas, Oficina de Permisos y Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 352, Serie 2006-2007; “**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISO R. ZAYAS SELJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES SUMINISTROS: GAS LICUADO, MATERIALES DE SEMÁFOROS, MATERIAL Y ALIMENTO PARA ANIMALES (PERROS Y GATOS) Y MATERIALES DE USO VETERINARIO DE LA SUBASTA NÚM. 18-AE-2006-2007, AL IGUAL QUE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: ALQUILER DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO, RECOGIDO DE MATERIAL BIOMÉDICO Y DISPOSICIÓN DE TEJIDOS EUTANIZADOS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LA SUBASTA NÚM. 19-AE-2006-2007.**”; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp